



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

Lima, 04 de junio de 2023

OFICIO N° 28306-2023-SBS

Señor
Juan Carlos Puyó de Zavala
Gerente General
Chubb Perú S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros

Ref.: Registro de Cláusulas Adicionales Globales

Me dirijo a usted con relación a la solicitud N° POL001966 de fecha 13.01.2023, ingresada a través del Sistema de Revisión de Contratos (SIRCON), mediante la cual requiere la incorporación de las Cláusulas Adicionales Globales que se listan en el anexo adjunto en el Registro de Modelos de Pólizas de Seguro, para ser empleadas en el modelo de póliza del producto denominado "Seguro Protección Cyber Plus¹", identificado con Código SBS RG2034100160.

Sobre el particular, habiendo cumplido su representada con los requisitos previstos en el artículo 16° del Reglamento de Registro de Modelos de Pólizas y Requerimientos Mínimos de Notas Técnicas, aprobado mediante Resolución SBS N° 7044-2013 y sus modificatorias, se ha procedido a registrar las cláusulas adicionales, a cada una de las cuales se les ha asignado un número de código que se indica a continuación, a efectos de facilitar posteriores registros de modelos de pólizas de seguro que puedan también contemplarlas, siempre que cumplan con los criterios que la Superintendencia determine para ello en cada caso.

Atentamente,

LOURDES PAOLA GALLARDO SALAZAR
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORIA LEGAL

LPG/jaa
POL001966

¹ También denominado "Protección de Tarjeta Plus", "Protección de Tarjeta Max" y "Tarjeta Protegida Plus".





SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

ANEXO
Cláusulas Adicionales Globales

CLÁUSULAS ADICIONALES GLOBALES	CÓDIGO	
Cláusula Adicional de Muerte por Robo o Secuestro luego de Retiro en Cajero Automático y/o Ventanilla	CA 203	110
Cláusula Adicional Renta Hospitalaria por Robo o Secuestro luego de Retiro en Cajero Automático y/o Ventanilla	CA 203	111

